

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA.

ÓRGANO OFICIAL DEL RECTORADO.

SE PUBLICA LOS DIAS 10 Y 25.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Salamanca, Establecimiento tipográfico de Oliva.—Alba, D. José Llevot.—Bejar, D. Gregorio Laso.—Ciudad-Rodrigo, D. José Labrador.—Ledesma, D. Ramon de Mata.—Peñaranda, D. Anselmo Bartolomé.—Sequeros, D. Simon Tadeo de la Vega.—Vitigudino, D. Felipe Alonso.—Avila, Sr. Inspector de 1.ª enseñanza.—Cáceres y Zamora, Sres. Directores de las Escuelas Normales.—Los Sres. profesores que gusten suscribirse directamente remitirán su importe en libranzas ó sellos del franqueo á D. Telesforo Oliva.

PRECIO.—Dentro y fuera de la Capital, un año 20 rs. Medio 12 id., adelantados.—No se admiten suscripciones por menos tiempo.

ADVERTENCIA.

Creemos haber sido demasiado galantes con los maestros de las cuatro provincias del Distrito Universitario, puesto que á los mas hemos remitido todos los números de nuestro BOLETIN. En lo sucesivo no lo haremos mas que á aquellos profesores que hayan avisado se les considere como suscritores, ya directamente á la redaccion, ya por conducto de los Sres Comisionados.

SECCION DOCTRINAL.

INTERESES MORALES.

Tiempo hace que en España se deja sentir la lucha de las ideas y que pugnan todas las clases de la sociedad porque á ellas alcancen los beneficios de la civilizacion moderna. Si algun dia ha de brotar la luz del caos en que venimos envueltos y con ella se han de realizar las grandes reformas que pueden cambiar nuestro estado social, la instruccion pública, y principalmente la que mas interesa á las masas populares, será la institucion fundamental del nuevo orden sobre que deben constituirse los pueblos. La instruccion pública es el pedestal del orden social y político de los pueblos, es la fuente inagotable de sus intereses morales y materiales, es

el agente inmediato de la civilizacion del mundo, es, en fin, el medio único que hace posible el desenvolvimiento de la humanidad y la realizacion de sus destinos.

La historia, ese gran libro, depósito de la esperiencia de todos los siglos y de todos los pueblos, fuente sublime de las leyes indeclinables del hombre y de la sociedad, es un comprobante fiel de nuestras aserciones; sin embargo de que pocas veces hemos visto á la instruccion pública en consonancia con el espíritu, necesidades y aspiraciones de la humanidad en estas grandes épocas en que se presenta á nuestra consideracion con diferencias características; pues que por el contrario ella, monopolizada siempre, ha impreso su profundo sello á los pueblos y les ha marcado el rumbo para contenerlos en sus especiales designios. Pero á pesar de este dique que ha contenido durante tantos siglos el desenvolvimiento del espíritu humano en sus diferentes esferas, la razon individual y pública ha venido paso á paso obedeciendo á sus leyes, y hoy se dirige á dar á todas sus conquistas un caracter de estabilidad indestructible en sólidas instituciones que aseguren el progreso indefinido del hombre en el camino de la perfectibilidad. La inteligencia no es patrimonio exclusivo de clases ni de castas y tampoco debe serlo la instruccion que eleva esta inteligencia, ennoblece el espíritu y abre á la humanidad el ancho campo de sus conquistas. El hombre de todas condiciones tiene en sus facultades naturales el poder físico, intelectual y moral con que le ha dotado el Creador para que, en los medios y fines de sus ac-

ciones, se distinga de los demas seres y aspire á los elevados destinos que le han sido reservados; y á fin de que llene en la vida el conjunto de deberes morales y sociales á que no puede sustraerse sin faltar ni infringir las leyes de su naturaleza y las de la sociedad para que ha sido criado, necesario es que los poderes sociales á que vive sometido, y son protectores de sus derechos, le faciliten los medios auxiliares que reclama la perfeccion y acertado uso de sus facultades. Los verdaderos progresos de los pueblos están en relacion con la propagacion de la instruccion popular, porque á medida que las clases trabajadoras se ilustran, se logra, ya la aplicacion provechosa de su actividad física y su inteligencia á la mas perfecta elaboracion de los productos de sus respectivas industrias, ya la mejora de su condicion moral. La primera y mas fundamental parte de la instruccion popular es la enseñanza primaria: base cardinal de todos los conocimientos, medio único de proveer al hombre de los auxilios intelectuales mas precisos para subvenir á las necesidades de la vida, y elemento indispensable para el desarrollo incipiente de la inteligencia. La instruccion primaria es la mas principal de las instituciones sociales, no solo por los beneficios que en el órden intelectual reporta á los pueblos, sino porque enlazada íntima y necesariamente á la educacion, arraiga en los tiernos corazones de la infancia los sentimientos de humanidad y de justicia, apoyo de la moral y religion, que forman los mas dulces lazos de la vida social en la que cada individuo está siempre llamado á representar un importante papel en el porvenir. Mas sin embargo, no se halla aun por desgracia la instruccion primaria en nuestro pais á la altura de su mision y de sus fines, como lo acredita su estado en todos los pueblos de la Península. Sus progresos de algunos años no han sido bastantes á elevarla á la altura que se encuentra en los paises mas adelantados y como reclaman los intereses morales de la humanidad. Para que esto suceda, es preciso que, haciéndola estensiva á todos los pueblos sean las que quieran sus circunstancias se organice y asegure de un modo conveniente á la índole especial de los intereses de cada pueblo ó localidad, sin faltar por esto á las condiciones generales de unidad en los principios y doctrinas, armonía en su desenvolvimiento progresivo y acierto en su direccion y aplicacion. A una enseñanza primaria de este género, debe seguir el complemento de la instruccion popular, que vienen á constituir las enseñanzas elementales teórico-prácticas preparatorias á todos las profesiones por medio de las escuelas industriales, agrícolas, mercantiles y de otras clases, en las que el obrero y artista

prepara su inteligencia para la aplicacion ilustrada y científica de sus fuerzas en bien de sus intereses particulares y de los generales del pais.

L. R.

SECCION OFICIAL.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

A los Maestros de Instruccion primaria.

CIRCULAR.

La enseñanza del sistema métrico en todas las escuelas de niños es de una importancia suma si no han de ser ilusorias las disposiciones y acuerdos tomados por el Gobierno de S. M. Oportunamente se manifestaron las ventajas que se obtendrian al adoptarle, puesto que su ejecucion ofrece menos dificultades para todos los cálculos y operaciones que el sistema seguido hasta el presente.

Partiendo de una fundamental unidad en ella tienen todas las demás una relacion que la hace mas inteligible, dando á conocer las diferentes pesas y medidas de un modo tal que esté al alcance de todos. Generalizada, desaparecerán las frecuentes dudas que ocurren en el comercio y las dificultades que se presentan en los cálculos que de ordinario se emplean hasta en los usos mas comunes de la vida.

En el año que acaba de terminar ha sido el sistema métrico obligatorio para todas las dependencias del Estado, y por Real Decreto de 12 de Diciembre último se ha nombrado una Comision permanente que entienda en los medios de ejecutar en España la ley de pesas y medidas. La necesidad de estender en todas las Escuelas los elementos mas precisos del mencionado sistema, es sin duda *una de las disposiciones*, que aunque lenta, ha de contribuir poderosamente á que se cumplan en toda su estension las acertadas miras del Gobierno de S. M.

En su virtud, y como delegado del mismo, tengo el indeclinable deber de recomendar con toda la eficacia posible la observancia de estas prescripciones legales, sin tolerar por un momento que dejen de enseñarse en todos los Establecimientos públicos y privados de Instruccion primaria las nociones mas indispensables del citado sistema, que atendida la edad y demas circunstancias de los niños deben aprender en sus escuelas respectivas.

Los Inspectores de 1.^a enseñanza del distrito al girar la visita en los pueblos de su demarcacion, están encargados de examinar si los Maestros cumplen su deber en esta parte. Y puesto que el artículo 11 de la Ley de 19 de Julio de 1849 hace obligatoria la enseñanza del sistema métrico á todos los Profesores de Escuelas públicas y privadas con pena de cerrarlas á los que infrinjan esta disposicion: antes de adoptar medidas severas en este sentido, he creido conveniente dirigirme á los arriba expresados por medio de este Boletin oficial, á fin de hacerles entender que cualquier falta cometida en menoscabo del artículo citado se castigará provisionalmente con la suspension de empleo y sueldo, sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva en el expediente que se forme.

Y con el objeto de que ninguno alegue ignorancia, he dispuesto publicar esta circular para que llegue á noticia de los Maestros y Maestras de Escuelas públicas y privadas de las cuatro provincias del distrito. Salamanca 3 de Enero de 1861.—El Rector, *Tomás Belestá*.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Circular. En virtud de lo que dispone la Real orden de 7 de Junio de 1850 ha señalado esta Junta el día 28 del presente mes para dar principio los ejercicios de oposicion, por cuyo medio deben proveerse las Escuelas de primera enseñanza, anunciadas por el Ilmo. Sr. Rector del distrito Universitario en el Boletín oficial de la Provincia, correspondiente al día 26 del próximo pasado mes de Diciembre, y las que, siendo de igual clase, vacaren hasta la conclusion de los citados ejercicios.

Estos se harán con sujecion al programa publicado en 3 de Febrero de 1855, y las solicitudes documentadas en la forma prevenida en el art. 13 de la Real orden de 10 de Agosto de 1858, se recibirán en la Secretaría de esta Corporacion, sita en el Gobierno de Provincia, hasta el día 23 del corriente. Salamanca 4 de Enero de 1861.—El Presidente, *Gregorio Pesquera*. —*José García*, Secretario.

SECCION DE VARIEDADES.

Premios en Salamanca. Se adjudicaron á los niños y niñas de las escuelas públicas y privadas de esta Capital, segun y como lo habiamos anunciado en nuestro Boletín. El día 23 del pasado y en el espacioso y magnífico salon de la Escuela de N. y B. Artes de San Eloy, tuvo lugar el tan solemne como interesante acto. Le presidió el Sr. Marqués de Villa-Alcazar acompañándole las autoridades y comisiones de casi todos los cuerpos científicos, literarios y administrativos. Aunque echamos de menos á los Sres. Rector de la Universidad y Gobernador de la provincia, no nos causó extrañeza, porque sabemos que estas autoridades estaban de acuerdo para que el Sr. Marqués, Alcalde y Presidente de la Junta local tuviera el placer de coronar la obra que habia iniciado con los exámenes.

Empezó la solemnidad del acto leyendo el digno Secretario una bien escrita memoria de cuanto se habia obrado para conocer el estado de las escuelas, revelando excelentes ideas que evidenciaron la importancia que la Junta diera á la educacion de la niñez.

Siguió á esto un ligero discursito de un niño, análogo al objeto, y despues el vocal Eclesiástico de la Junta local leyó el suyo, que en su forma y esencia correspondió al fin y á la justa reputacion de que goza en Salamanca. Un Sacerdote en cualquiera ocasion y sitio donde tenga que dejarse oír, debe encarecer la importancia de la educacion moral y religiosa, y el Sr. Coronado, comprendiendo bien su posicion y estado, lo hizo de una manera satisfactoria.

Siguió al discurso la adjudicacion de premios. En medio de los armoniosos ecos de la música iba colocando el Señor Alcalde á los niños y niñas la medalla con que habian sido agraciados, previa censura, evidenciándose así el resultado de su aplicacion. De los 1500 niños que de ambos sexos se hallan matriculados en todas las escuelas públicas y privadas fueron premiados 507 en la forma siguiente: 57 con medalla de 1.ª clase, de plata sobre dorada; 121 de 2.ª, tambien de plata, pero sin dorar, y ambas con el mismo lema de premio AL MÉRITO, y en relieve las armas de la Ciudad, y 127 de 3.ª clase que consistian en bonitos libros de útil y amena lectura.

Terminado el acto de la adjudicacion otro niño pronunció un sentido discursito de gracias que agradó en extremo al

auditorio, tanto por el desembarazo, accion y claridad con que lo hizo, cuanto por la gratitud que en nombre de sus compañeros expuso por el interés con que las dignas autoridades cuidaban de su educacion. Arrancó el niño un aplauso unánime y vimos á varias personas que de placer se enterrecieron al oír sentimientos tan nobles como puso en su boca el autor del discursito.

Nosotros que por nuestra mision especial estamos en el caso de mirar con interés todo lo que afecte á los progresos de la educacion y enseñanza de los niños, damos á la Junta local las mas cumplidas gracias por haberse dedicado con el empeño que lo ha hecho á conocer el estado de las escuelas de la capital, terminando su asiduidad con la solemne adjudicacion de premios, que en su forma y medios nunca habiamos visto en Salamanca.

Ya que la Junta local, por lo que se desprende de su memoria, ha conocido donde está el bien y el mal, y ha aprendido que es lo que mas urge fomentar, esperamos de su acreditado celo que lo haga cuanto antes posible, para que corrigiendo el mal á tiempo no se sufran sus consecuencias y para que no se defrueden tampoco las justas esperanzas que el Gobierno espera de tan paternales autoridades, y la sociedad recoja en su día el fruto que debe prometerse de la buena educacion de la infancia.

Temores. Desvanecidos quedan por lo visto los que manifestamos en el n.º 4.º relativos á la intervencion y facultades que la ley de Ayuntamientos presentada á las Cortes daba á los Sres. Alcaldes respecto de las escuelas y maestros. Sobre este asunto leemos en LA EDUCACION lo siguiente: Casi podemos asegurar á nuestros comprofesores que en nada perjudicará dicha ley sus derechos, ni entorpecerá la marcha progresiva de la educacion de la infancia. Trabajan sobre el particular con incansable celo el Señor Ministro de Fomento, el probo y entendido Señor Director general D. Pedro Sabau, el ilustrado Gefe del negociado y demas personas que velan por este importante ramo; esto unido á la justicia de nuestras reclamaciones, y á la ilustracion del Sr. Ministro de la Gobernacion, nos tranquilizan en nuestros temores.

Proyecto de reforma. El de Instruccion pública parece que se halla en estudio de la Direccion general segun confirman los periódicos de Madrid.

De esperar es que hallándose como se hallan personas tan entendidas como interesadas en los progresos de la enseñanza en el estudio del proyecto, no quedará la primaria sin que se cubran en ella los lunares que se notan, así en la parte que hace relacion á las escuelas, como á los encargados de dirigirlas.

Exámenes. Se han celebrado en la Escuela de niños del pueblo de Cordovilla, y segun noticias que tenemos, la Junta local, Ayuntamiento y padres de familia han quedado todos satisfechos de los resultados que ha obtenido el celoso profesor D. Carlos Ferro, quien por causas estrañas á la enseñanza ha hecho dimision de la escuela.

Debemos hacer público tambien que el Ayuntamiento y Junta local de este pueblo unidos han hecho un sacrificio en favor de la enseñanza, porque á una ligera escitacion del Sr. Inspector del ramo al girar su visita, han construido un buen local de escuela de que se carecia en Cordovilla, y se ha provisto de los enseres y útiles mas necesarios.

Aplaudimos el celo de estas autoridades, y deseáramos que otras las imitasen en este asunto tan vital y de tanta trascendencia.

En Peñaranda, los Villares, Cantalpinó y otros pueblos segun nuestras noticias se trataba de que se celebrasen tambien exámenes generales, y es de creer que ya hayan tenido lugar y correspondido los resultados al buen concepto y opinion de que gozan los profesores.

Del Endrinal y Bóveda del Rio tenemos noticias exactas de los favorables resultados que han patentizado los maestros, y las actas de las Juntas locales que temos á la vista revelan el buen estado en que se encuentran las escuelas de niños en todos los ramos que comprende la enseñanza elemental completa. La misma noticia hemos recibido de los exámenes habidos en la Añaya y Valdesangil.

Felicitemos por ello á los maestros, y hacemos públicos estos actos para que se estimulen los demas, y pongan de manifiesto todos, que los sacrificios que se imponen los pueblos son reproductivos en intereses morales, intelectuales y materiales.

Estamos conformes. Parece que la Junta de Instruccion pública de esta provincia acordó en su última sesion excluir de la propuesta del concurso de Noviembre á los maestros que aspiraban á ser en él colocados, por no acompañar á las instancias todos los documentos que la ley exige. Tenemos entendido que para que en lo sucesivo los

maestros no aleguen ignorancia, se pondrá una circular en el Boletín oficial, que nosotros insertaremos en este, manifestando en ella no se dará curso á ninguna instancia en que se solicite escuela por traslación, concurso ú oposición sino acompaña á ella el certificado de buena conducta, é indicando también en la solicitud el número con que esté registrado el título en la Sria. de esta Junta, caso de ser el interesado de esta provincia, de no presentar la copia certificada.

Presupuestos. Ya están aprobados los del material de escuelas del partido de Vitigudino, previniendo á los maestros de Ciperez, la Peña, Peralejos de Abajo, Pozos, Saldeana, San Felices, Sobradillo, Villar de Ciervos y Villarmuerto que no se han recibido los suyos; y á fin de que no se les irrogue algún perjuicio, y se lastimen los intereses de la enseñanza de sus escuelas, se lo participamos en el Boletín para su gobierno.

Dos escuelas de niñas. Han quedado vacantes las del Guijuelo en el partido de Alba, y la de Saucelle en el de Vitigudino, la primera por defunción de la maestra, y la segunda por traslación á la de Ahigal. Estas dos vacantes que resultan, son de oposición, con el sueldo de 2200 rs. retribuciones y casa, que se proveerán por el resultado de los ejercicios que se practiquen el 28 del corriente, que es día designado.

Escuelas Normales. En las de maestros del distrito universitario se han celebrado los exámenes de trimestre, y según noticias de las provincias en que se hallan establecidas, no dejan de ser en general satisfactorios los resultados, atendiendo al corto tiempo que los alumnos llevan de explicaciones.

Avila. En esta provincia como una de las que están de ensayo para observar si es conveniente y posible la centralización de fondos con que atender á las necesidades de la 1.ª enseñanza, se abrió el pago del personal el 24 de Diciembre pasado. ¿Y el del material?

NOMBRAMIENTOS.

ESCUELAS NORMALES.

Avila. . . . D. Miguel Luque y Calvo, Director.
Cáceres. . . . D. Francisco José Carbajal, segundo Maestro.

ESCUELAS PÚBLICAS.

Salamanca. D.ª Camila Arroyo Medina, Olmedo, con 1666 rs. casa y retribuciones.
D.ª Justa Garcia, la Vellés, con id. id.
D.ª Felipa Alonso, Calzada de Valdunciel, con id. id.
D.ª Beatriz Estevez, Arabayona de Mógica, con id. id.
D.ª Maria Teresa Borrego, Ahigal de los Aceiteros, con id. id.
D. Leon Casado, Villaseco de los Gamitos, con 1800 id. id.
D. José Reyes Montero, Cereceda, con 1240 id. id.
D. Domingo Polo, Valdemierque, con 100 id. id.
D. Ramon Baz, Ventas de Garriel, con id. id. id.
Zamora. . . . D. José Martín, Villar de Ciervos, 5500 id. id.

TRASLACIONES.

Zamora. . . . D. Manuel Turiel, de Bermillo de Alba, á Muga de Alba, con 2000 rs. casa y retribuciones.

PERMUTA.

Cáceres. . . . D. José Diego de Toledo, Maestro de la 2.ª Escuela de Coria con D. Miguel Parro y Velazquez, que lo es de la de Valverde del Fresno, ambas dotadas con 5500 rs. casa y retribuciones.

Los Maestros y Maestras nombrados para las escuelas públicas deben presentarse en las Srias. de las respectivas Juntas provinciales á recojer el nombramiento, y entregar un pliego de papel sellado correspondiente al sueldo que han de disfrutar, para que cumplimentado que sea el título para la profesion, puedan tomarle desde luego.

Títulos Profesionales. En la Sección de Fomento del Gobierno de esta Provincia se han recibido los de Maestros de primera enseñanza correspondientes á D. Manuel

Barbero Mesonero, de Salamanca, D. Domingo Martín Vicente, de Berganciano y D. Simón Cuesta y García, de Monsagro.

Por todo lo no firmado, José García Berzaluce.

SECCION DE ANUNCIOS.

MAPA

GEOGRÁFICO, ESTADÍSTICO ITINERARIO

DE LA PROVINCIA

POR

D. DEOGRACIAS HEVIA.

Obra que se ha declarado de utilidad pública en el Boletín oficial núm. 44, del 13 de Abril del año pasado. Contiene la situación respectiva de los 390 pueblos, cabezas de municipalidad, y la de los lugares agregados, caseríos, alquerías, aceñas, molinos, etc. Lleva curiosos datos y noticias históricas, eclesiásticas, rentísticas y administrativas que pueden convenir á los maestros. Le adorna una preciosa orla primorosamente grabada con figuras alegóricas. Se halla de venta á 10 rs. Salamanca, librería de Oliva, calle de la Rua, núm. 25.

CORRESPONDENCIA DEL BOLETIN.

Sr. D. M. G. de Z. de P.—Debe V. dirigirse al Señor Gobernador de la provincia haciéndole ver las necesidades que menciona, y los medios con que pueden cubrirse.

Sr. D. A. T. de N. de la R.—No se ha recibido la exposicion de que hace V. mérito.—Los niños expósitos, como pobres de solemnidad, están esentos del pago de retribuciones, y en su consecuencia nadie tiene obligacion de satisfacerlas por ellos.

Sr. D. I. C. de S. de los C.—Aun no ha dado cuenta la Junta local del señalamiento que ha hecho á V. por el concepto de retribuciones.

Sres. D. J. F. H. y D.ª T. C. de V.—La Junta provincial ha señalado á VV. quinientos y trescientos veinte reales anuales por retribuciones, y ya tiene conocimiento de este acuerdo la autoridad local.

Sr. D. T. M. de E. de la S.—El artículo 287 de la Ley de Instrucción pública no excluye á los Secretarios de Ayuntamiento de las Juntas locales cuando sean padres de familia, en cuyo concepto solo pueden ser nombrados; y siendo vocales de dichas Juntas, por el artículo 73 del Reglamento administrativo, podrán ser Secretarios de ellas, siempre que los demas Vocales los designen para desempeñar este cargo.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

IMP. Y LIT. DE OLIVA, RUA, 25.